

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**17010** *Procedimiento sancionador corte de agua por impago de recibos. Periodo nov-dic/13 a ene-feb/14 (1).*
AGUAS PAGUERA, S.L

Por resoluciones de esta Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2014, se acordó incoar procedimiento sancionador contra los abonados del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable que a continuación se relacionan:

PSUM	NOMBRE	EUROS
1391	Peter Konieczny (florist.)	129,18
1431	Hnos Fernandez Garcia CB	125,65
1432	Hnos Fernandez Garcia CB	120,36
1450	Tamas Felber	155,15
4123	Clifford Jhon Lewis	17,15
4330	Carmica Restauracion SL	300,02
5026	Restaurante M&S CB	230,9
6130	Mauricio Espinar Ochogavia	59,28
6519	Desarr.proy.Inmb.Peguera	49,1
6760	Synensis Entertainment	175,88
7150	Petra Fiol Miralles	178,89
8860	Juan Porcel Colomar	23,37

(*) Más los intereses correspondientes

El hecho que motiva la incoación responde a la falta de pago de las cuotas correspondientes al servicio de suministro domiciliario de agua potable al domicilio, importe y periodo relacionados anteriormente, lo cual puede ser calificado como infracción de la obligación que impone a los abonados el artículo 40º de la Ordenanza municipal reguladora del servicio, infracción que puede ser sancionada con suspensión del suministro o con la rescisión del contrato, conforme establece el artículo 48º de la misma Ordenanza.

En la misma resolución se nombra Instructor del procedimiento al funcionario municipal Dña. M. Pilar Salguero Mesa, y se notifica que su resolución corresponde a la Alcaldía. Al mismo tiempo, se otorga a los imputados la posibilidad de satisfacer el importe de los recibos en la recaudación municipal, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación, en cuyo caso quedará sobreesido el procedimiento.

Intentada la notificación personal a los interesados y no habiendo resultado ésta posible por alguna de las causas a que se refiere el punto 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y que constan en los correspondientes expedientes, se publica la anterior resolución en el tablón de edictos del último domicilio conocido y en el BOIB, a los efectos de continuar los procedimientos.

Calvià, 4 de julio de 2014

El Teniente de Alcalde de Servicios Urbanos
(Decreto Alcaldía 14/06/2011)
Daniel Perpiñà Torres.

